



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Belén de Umbría, Risaralda

TRASLADO LIQUIDACIÓN DE COSTAS

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66088-40-89-001-2019-00192-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JAIRO DE JESÚS GONZÁLEZ CASTAÑO	28/07/2020	PDF

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso, en concordancia con la norma 110 ídem, la liquidación anterior se fija en lista por el término de un (01) día, hoy veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020). Como término para que las partes la objeten o pidan aclaración y/o complementación, corren los días treinta (30), treinta y uno (31) de julio y (3) tres de agosto de 2020.

HERMAN CASTAÑO CASTAÑO
Secretario